

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
13-002477-1027-CA	Recurso: 801-S1-18-4	CONOCIMIENTO	2022/ 000943	05/05/2022 08:02:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocío Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jessica Jiménez Ramírez y Yuri Lopez Casal

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso, son las costas a cargo de la recurrente.

17-000531-1028-CA	Recurso: 703-S1-19-2	EJECUCIÓN SENTENCIA	2022/ 000944	05/05/2022 08:04:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocío Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jessica Jiménez Ramírez y Yuri Lopez Casal
-------------------	----------------------	---------------------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación planteado por la parte actora. Se anula la sentencia recurrida. Se devuelve el expediente al Juzgado de origen a fin que resuelva sobre las pretensiones formuladas, acorde a como derecho corresponda.

14-000016-0504-CI	Recurso: 730-S1-19-4	ORDINARIO	2022/ 000945	05/05/2022 08:06:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocío Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jessica Jiménez Ramírez y Yuri Lopez Casal
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado, con sus costas a cargo de la parte actora.

16-001351-1028-CA	Recurso: 2517-S1-19-5	CONOCIMIENTO	2022/ 000946	05/05/2022 08:08:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocío Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jessica Jiménez Ramírez y Yuri Lopez Casal
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara sin lugar los recursos de casación planteados tanto por la parte actora como por la demanda. Salva el voto el Magistrado López Casal.</p>					
14-000308-0504-CI	Recurso: 5719-S1-19-4	ORDINARIO	2022/ 000947	05/05/2022 08:10:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocío Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jessica Jiménez Ramírez y Yuri Lopez Casal
<p>Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación. Son sus costas a cargo de la parte que lo promovió.</p>					
17-011597-1027-CA	Recurso: 7018-S1-19-2	CONOCIMIENTO	2022/ 000948	05/05/2022 08:12:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocío Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jessica Jiménez Ramírez y Yuri Lopez Casal
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto, con sus costas a cargo de la parte actora.</p>					
09-100576-0642-CI	Recurso: 1848-S1-20-4	ORDINARIO	2022/ 000949	05/05/2022 08:14:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocío Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jessica Jiménez Ramírez y Yuri Lopez Casal
<p>Por Tanto: Se deniega la solicitud de la parte actora para realizar una audiencia oral y pública. Se declara sin lugar el recurso interpuesto, con sus costas a cargo de la empresa actora, C.V.S.I..S.A., las cuales se liquidarán en la etapa de ejecución de sentencia.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

17-008804-1027-CA	Recurso: 95-S1-20-2	CONOCIMIENTO	2022/ 000950	05/05/2022 08:16:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Yuri Lopez Casal y Ana Isabel Vargas Vargas
-------------------	---------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación interpuesto. En consecuencia, se casa el fallo impugnado solo en cuanto acogió de forma parcial la excepción de falta de derecho opuesta por el SINAC. En su lugar, fallando por el fondo, se acoge en su totalidad dicha excepción y se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Son las costas del SINAC a cargo de la parte actora. En lo demás, se mantiene incólume la sentencia.

18-000165-0182-CI	Recurso: 64-S1-20-2	ORDINARIO	2022/ 000951	05/05/2022 08:18:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Yuri Lopez Casal y Ana Isabel Vargas Vargas
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Por mayoría, se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de quien lo interpuso. Salva el voto el Magistrado López Casal.

05-000123-0388-CI	Recurso: 1162-S1-21-7	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2022/ 000952	05/05/2022 08:20:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso formulado. Por mayoría, se resuelve sin condena en costas del recurso. Las personas magistradas Rivas Loáiciga y Jiménez Ramírez salvan el voto tocante a la exoneración del pago de las costas del recurso.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
06-000968-0181-CI	Recurso: 1091-S1-21-5	ORDINARIO	2022/ 000953	05/05/2022 08:22:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría se admite parcialmente el recurso de casación en relación con el único agravio de orden procesal y el primer motivo por razones de fondo, contenidos en el considerando cuarto. En lo demás, se rechaza de plano el recurso. Las Magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez, salvan el voto.</p>					
07-001091-0221-CI	Recurso: 1060-S1-20-9	ORDINARIO	2022/ 000954	05/05/2022 08:24:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara que el conocimiento de la apelación planteada en el presente proceso sumario de cobro de obligación dineraria no monitoria corresponde al Tribunal Primero de Apelación Civil de San José.</p>					
08-000290-1027-CA	Recurso: 677-S1-21-5 (Hay otro Recurso contra otra Sentencia: Recurso: 1423-S1-21-5)	CONOCIMIENTO	2022/ 000955	05/05/2022 08:26:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se deniega la revocatoria y nulidad concomitante peticionadas.</p>					
11-100128-0642-CI	Recurso: 1126-S1-20-7	ORDINARIO	2022/ 000956	05/05/2022 08:28:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Se rechazan de plano los recursos de casación interpuestos por ambas partes en contra de la sentencia número 147-2020 dictada por el Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de Puntarenas a las 14 horas 36 minutos del 29 de mayo de 2020. Cada parte correrá con sus costas.</p>					
13-000035-0182-CI	Recurso: 1462-S1-18-2	ORDINARIO	2022/ 000957	05/05/2022 08:30:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se rechaza la solicitud de aclaración y adición formulada por la parte demandada.</p>					
14-002844-1027-CA	Recurso: 1006-S1-18-4	CONOCIMIENTO	2022/ 000958	05/05/2022 08:32:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se tiene por desistido el recurso en lo que respecta a la Caja Costarricense de Seguro Social.</p>					
14-100154-0642-CI	Recurso: 996-S1-21-4	ORDINARIO	2022/ 000959	05/05/2022 08:34:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Por Tanto:	<p>Se admite el recurso formulado por el apoderado especial judicial de la sociedad actora reconvenida, T.L.O.T.R.L.R.S.A. Tocante al interpuesto por el demandado reconventor, R.R.G., por mayoría, se rechaza de plano la única censura por razones procesales, imagen 9 del libelo. Se admite el único agravio por razones de fondo de violación de las normas sustantivas aplicables al caso concreto, debido a la infracción de las normas legales sobre valoración de la prueba, imagen 18 del recurso. Se reserva la solicitud de audiencia oral para cuando el expediente sea turnado a la persona Magistrada a cargo de su instrucción. Las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez salvan el voto.</p>				
15-000241-0507-AG	Recurso: 1167-S1-21-1	ORDINARIO	2022/ 000960	05/05/2022 08:36:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	<p>Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto por la parte demandada.</p>				
15-100272-0642-CI	Recurso: 727-S1-21-7	ORDINARIO	2022/ 000961	05/05/2022 08:38:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	<p>Se rechaza de plano el recurso formulado. Por mayoría, se resuelve sin condena en costas del recurso. La magistrada Rojas Morales salva el voto en cuanto al rechazo de plano del recurso. Las personas magistradas Rivas Loáiciga y Jiménez Ramírez salvan el voto tocante a la exoneración del pago de las costas del recurso. El magistrado Rivas Loáiciga pone nota respecto a la competencia funcional de esta Sala para conocer el recurso de casación.</p>				
16-000050-0181-CI	Recurso: 901-S1-21-7	ORDINARIO	2022/ 000962	05/05/2022 08:40:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Se admite parcialmente el recurso de casación, en relación con los motivos cuarto y octavo por razones de fondo, contenidos en el considerando séptimo, en lo demás, se rechaza de plano el recurso. Las Magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez, salvan el voto.</p>					
16-000536-0504-CI	Recurso: 148-S1-21-5	ORDINARIO	2022/ 000963	05/05/2022 08:42:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría se admite parcialmente el recurso de casación en relación con el tercer motivo por razones de fondo, visible en el considerando cuarto, en lo demás se rechaza de plano. Se reserva el resolver sobre la prueba ofrecida. Las Magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez, salvan el voto.</p>					
16-100156-0237-CI	Recurso: 205-S1-20-4	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2022/ 000964	05/05/2022 08:44:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación. En consecuencia, se casa el fallo impugnado en cuanto omitió pronunciarse sobre el alegato de prescripción opuesto por la parte ejecutada. En su lugar, fallando por el fondo, se reenvía el expediente al Despacho de origen para que se pronuncie sobre dicho extremo.</p>					
17-000009-1046-CI	Recurso: 5667-S1-19-6	ORDINARIO	2022/ 000965	05/05/2022 08:46:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur. jorozcof

17-000013-0181-CI	Recurso: 775-S1-21-5	ORDINARIO	2022/ 000966	05/05/2022 08:48:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, del recurso de casación de la apoderada especial judicial de la compañía demandada, P.P.S.A., se rechazan de plano las dos censuras por razones de fondo: a) “Caducidad y Prescripción”, visible a imágenes de la 6 a la 13 del libelo y b) “Sobre el Derecho de Información de los Socios y la Nulidad de los Acuerdos”, visible a imágenes de la 13 a la 23 del recurso. Se admiten los dos reparos por razones procesales: 1) “Infracción o errónea aplicación de normas procesales / a) Condenatoria en costas procesales y personales”, visible a imágenes del recurso de la 2 a la 4 y 2) “Ausencia o contradicción grave en la fundamentación / a) Nulidad del acuerdo de aumento de capital”, visible a imágenes del libelo de la 4 a la 5. Del recurso de casación del apoderado especial judicial de la actora, S.D.C., se rechazan de plano: 1) el segundo motivo de casación por razones de fondo, “DE LA FORMA DE LA CONVOCATORIA”, visible a imágenes de la 9 a la 12 del recurso y 2) el cuarto motivo de casación por razones de fondo, “VIOLACION [sic] DE LOS ARTICULO [sic] 30 y 107 del CODIGO [sic] DE COMERCIO POR VIOLACION [sic] DIRECTA POR FALTA DE APLICACIÓN”, visible a imágenes de la 13 a la 14 del libelo. Se admiten los restantes tres agravios por razones de fondo: 1) primero, “INFRACCION [sic] DE LOS ARTICULOS [sic] 158, 163, 168 y 176 DEL CODIGO [sic] DE COMERCIO POR INTERPRETACION [sic] INDEBIDA Y FALTA DE APLICACIÓN Y ARTICULO [sic] 182 POR APLICACIÓN INDEBIDA”, visible a imágenes de la 2 a la 9 del recurso; 2) tercero, “VIOLACION [sic] DIRECTA DE LEY. INFRACCION [sic] DEL ARTICULO [sic] 164 DEL CODIGO [sic] DE COMERCIO QUE SEÑALA EL PLAZO DE 15 DIAS HABLES [sic] AL INTERPRETAR EL DESPACHO QUE SE TRATA DE DIAS [sic] NATURALES. INFRACCION [sic] DEL ARTICULO [sic] 16 DEL CODIGO [sic] CIVIL POR INDEBIDA APLICACIÓN E INTERPRETACION [sic]”, visible a imágenes de la 12 a la 13 del libelo; y 3) quinto, “INFRACCION [sic] DEL ARTICULO [sic] 171 DEL CODIGO [sic] DE COMERCIO POR VIOLACION [sic] DE LEY SUSTANTIVA”, visible a imágenes 15 a 16 del recurso. Tocante a la solicitud de la apoderada especial judicial de P.P.S.A., a fin de que esta Sala realice la audiencia oral, será resuelta una vez que el expediente haya sido turnado a la persona Magistrada a cargo de la instrucción de este asunto. Las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez salvan el voto.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
17-000058-0181-CI	Recurso: 2731-S1-19-8	EJECUCIÓN SENTENCIA	2022/ 000967	05/05/2022 08:50:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de Puntarenas. jorozcof</p>					
17-000105-0388-CI	Recurso: 11-S1-22-7	ORDINARIO	2022/ 000968	05/05/2022 08:52:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se tiene por desistido el recurso de casación presentado por la parte actora. Se declara firme la sentencia número 159-2021, dictada por el Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil del II Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya). Se ordena enviar los autos, al despacho judicial de origen.</p>					
17-000165-0388-CI	Recurso: 75-S1-21-4	ORDINARIO	2022/ 000969	05/05/2022 08:54:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar la solicitud de aclaración.</p>					
17-000284-0182-CI	Recurso: 661-S1-21-2	ORDINARIO	2022/ 000970	05/05/2022 08:56:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Por mayoría, se admite parcialmente el recurso interpuesto. Del mismo, se admite para su estudio únicamente el agravio por incongruencia (imágenes 3 a 5 del escrito). En lo demás, la impugnación se rechaza de plano. Las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez salvan el voto y admiten íntegramente la impugnación. Se reserva la solicitud de audiencia oral hasta tanto el expediente haya sido turnado a la persona magistrada a cargo de su instrucción.</p>					
17-000406-0504-CI	Recurso: 1726-S1-20-7	ORDINARIO	2022/ 000971	05/05/2022 08:58:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia número no. 162-20 dictada por el Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil del II Circuito Judicial de Guanacaste, a las 13 horas 46 minutos del 4 de setiembre de 2020 y se condena a la parte recurrente al pago de las costas de la casación.</p>					
17-003504-1208-CJ	Recurso: 930-S1-21-9	MONITORIO DINERARIO	2022/ 000972	05/05/2022 09:00:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez. jorozcof</p>					
17-009814-1164-CJ	Recurso: 752-S1-20-8	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	2022/ 000973	05/05/2022 09:02:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Especializado de Cobro de Cartago.

17-010141-1027-CA	Recurso: 1350-S1-18-6	CONOCIMIENTO	2022/ 000974	05/05/2022 09:04:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Salva el voto el magistrado Rivas Loáiciga.

18-000088-1178-LA	Recurso: 675-S1-21-6	ORDINARIO	2022/ 000975	05/05/2022 09:06:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. jorozcof

18-000166-0182-CI	Recurso: 731-S1-19-4	ORDINARIO	2022/ 000976	05/05/2022 09:08:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la parte actora, quien debe sufragar las costas generadas con su ejercicio.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

18-000273-0180-CI	Recurso: 1067-S1-21-7	ORDINARIO	2022/ 000977	05/05/2022 09:10:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se rechazan de plano: 1) lo manifestado por el casacionista en el primer agravio, en los párrafos tercero de la imagen 5), primero y segundo de la imagen 6) del recurso de casación y 2) el tercer agravio, imagen 8) del recurso. Se admiten los agravios: a) primero, imágenes de la 2) a la 5) párrafo segundo; b) segundo, imagen 6) del libelo y c) cuarto, imagen 12 del libelo. Se reserva la solicitud de audiencia oral, para ser resuelta cuando el expediente se turne a la persona Magistrada a cargo de su instrucción. Las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez salvan el voto.

18-000404-0893-CI	Recurso: 945-S1-21-7	ORDINARIO	2022/ 000978	05/05/2022 09:12:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto. Son las costas a cargo del promotor del recurso.

18-005442-1164-CJ	Recurso: 705-S1-20-6	ORDINARIO	2022/ 000979	05/05/2022 09:14:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

18-009414-1027-CA	Recurso: 1168-S1-21-4	CONOCIMIENTO	2022/ 000980	05/05/2022 09:16:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación.

18-012246-1164-CJ	Recurso: 631-S1-20-9	MONITORIO DINERARIO	2022/ 000981	05/05/2022 09:18:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara competente para conocer de este asunto en razón del territorio, al Juzgado Especializado de Cobro de Cartago.

19-000003-1632-CI	Recurso: 1193-S1-21-2	ORDINARIO	2022/ 000982	05/05/2022 09:20:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se rechazan de plano las censuras por razones de fondo: a) primera, página 2 del libelo, b) segunda, página 3 del recurso, c) tercera, página 9 del memorial y d) cuarta, página 11 del libelo. Se admite el quinto y último agravio por razones de fondo, intitulado “Violación de Fondo por inaplicación de los numerales 330 y 332 del Código Civil”, visible en la página 13 del recurso. Se reserva el ofrecimiento de prueba en esta sede, para ser resuelto una vez turnado el expediente a la persona Magistrada instructora. Las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez salvan el voto.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
19-000017-1633-CI	Recurso: 1157-S1-21-7	ORDINARIO	2022/ 000983	05/05/2022 09:22:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se admite el recurso interpuesto por la parte actora. Por mayoría se admite el recurso de casación presentado por el accionado, en relación con el motivo por razones de fondo visible en el considerando cuarto, en lo demás, se rechaza de plano el recurso. Las Magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez, salvan el voto.</p>					
19-000043-1623-CI	Recurso: 792-S1-20-7	ORDINARIO	2022/ 000984	05/05/2022 09:24:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar la solicitud de aclaración.</p>					
19-000048-1626-CI	Recurso: 779-S1-21-7	ORDINARIO	2022/ 000985	05/05/2022 09:26:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría se admite parcialmente el recurso de casación, en relación con los motivos de fondo visibles en el considerando sexto, en lo demás, se rechaza de plano el recurso. Se reserva el conocer el ofrecimiento de prueba del actor. Las Magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez, salvan el voto.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
19-000069-1629-CI	Recurso: 1665-S1-20-7	ORDINARIO	2022/ 000986	05/05/2022 09:28:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se admite parcialmente el recurso en relación con los agravios de orden de fondo contenidos en el considerando tercero. En lo demás, se rechaza de plano el recurso. Las Magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez, salvan en voto en relación con la admisión parcial.</p>					
19-000082-1627-CI	Recurso: 644-S1-20-8	SUMARIO DE DESAHUCIO	2022/ 000987	05/05/2022 09:30:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.</p>					
19-000118-0004-CI	Recurso: 7145-S1-19-7	ORDINARIO	2022/ 000988	05/05/2022 09:32:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión interpuesta por D.A., V.I.D.L.Á. y L.F., todos con apellidos B.R.</p>					
19-000161-1623-CI	Recurso: 526-S1-21-1	ORDINARIO	2022/ 000989	05/05/2022 09:34:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso y se condena a la parte recurrente al pago de las costas de la casación.

19-000166-1626-CI	Recurso: 487-S1-21-2	ORDINARIO	2022/ 000990	05/05/2022 09:36:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se admite parcialmente el recurso interpuesto. Del mismo, se admiten los alegatos por la forma y se rechazan de plano los agravios por el fondo. Las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez salvan el voto y admiten íntegramente la impugnación. Se reserva la resolución del ofrecimiento de prueba en casación, hasta tanto el expediente haya sido turnado a la persona magistrada a cargo de la instrucción del asunto.

19-000228-1623-CI	Recurso: 969-S1-21-4	ORDINARIO	2022/ 000991	05/05/2022 09:38:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría se admite el recurso interpuesto, en relación con el primer motivo por razones de fondo, en lo demás, se rechaza de plano. Las Magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez, salvan el voto.

19-000271-1624-CI	Recurso: 588-S1-21-1	ORDINARIO	2022/ 000992	05/05/2022 09:40:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Por mayoría, se admite parcialmente el recurso interpuesto. Del mismo, se rechazan de plano el cuarto agravio procesal y el primero por el fondo. En lo demás, la impugnación se admite. Las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez salvan el voto y admiten íntegramente la impugnación.</p>					
19-000906-0640-CI	Recurso: 653-S1-20-9	INFORMACIÓN POSESORIA	2022/ 000993	05/05/2022 09:42:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Civil de Cartago.</p>					
20-000003-1630-CI	Recurso: 763-S1-21-1	ORDINARIO	2022/ 000994	05/05/2022 09:44:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Del recurso formulado por el apoderado especial judicial de la parte actora: 1) se rechaza de plano el primer motivo de disconformidad, página 5 del recurso; 2) respecto al cuarto motivo de disconformidad, página 17 del libelo, se rechaza de plano lo tocante al argumento sobre la falta de fundamentación de la imposición de las costas al señor A.R.V.; se admite lo referente a la no aplicación de la causa de exoneración del pago de las costas prevista en el artículo 73.2.4; 3) se admiten los reparos segundo, página 8 y tercero, página 13 del libelo de casación. Del recurso interpuesto por el apoderado especial judicial de la empresa codemandada-reconventora M.A.I.R.S.A.: 1) se rechaza de plano la segunda censura por razones procesales, página 8 del libelo; 2) se admiten, el primer motivo de disconformidad por razones procesales, página 4 del recurso; así como las tres censuras por razones de fondo, páginas 17, 20 y 25 del recurso.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
20-000011-1632-CI	Recurso: 764-S1-20-9	LIQUIDACIÓN PERSONA JURÍDICA	2022/ 000995	05/05/2022 09:46:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Declina esta Sala conocer el presente conflicto de competencia. Se remite al Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Guanacaste (sede Liberia), para su resolución.

20-000024-1627-CI	Recurso: 809-S1-21-7	ORDINARIO	2022/ 000996	05/05/2022 09:48:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se admite el recurso de la parte actora. Por mayoría, se admite parcialmente el recurso de la parte demandada en relación con los agravios de orden procesal contenidos en el considerando segundo. En lo demás, se rechaza de plano el recurso. Las Magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez, salvan en voto en relación con la admisión parcial.

20-000082-1629-CI	Recurso: 1092-S1-21-7	ORDINARIO	2022/ 000997	05/05/2022 09:50:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría se admite parcialmente el recurso de casación, en relación con los motivos tercero, quinto y el punto d), del sexto motivo, contenidos en el considerando cuarto, en lo demás, se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto. Sobre la prueba, se reserva su conocimiento. Las Magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez, salvan el voto.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
21-000057-0004-CI	Recurso: 571-S1-21-5	ORDINARIO	2022/ 000998	05/05/2022 09:52:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión.

21-000060-0004-CI	Recurso: 626-S1-21-7	ORDINARIO	2022/ 000999	05/05/2022 09:54:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se tiene por desistida la demanda de revisión interpuesta en contra de la resolución no. 2018-000003 de las diez horas y quince minutos del veintiséis de octubre de dos mil dieciocho dictada por el Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil de Puntarenas. Se ordena enviar los autos, al despacho judicial de origen.

21-000068-0004-CI	Recurso: 707-S1-21-5	ORDINARIO	2022/ 001000	05/05/2022 09:56:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se tiene por desistida la demanda de revisión interpuesta en contra de la resolución no. 2021-000024 de las quince horas cincuenta minutos del uno de febrero del dos mil veintiuno, dictada dentro del proceso no. 18-000016-1626-CI, del Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Se ordena enviar los autos, al despacho judicial de origen. Se resuelve este asunto sin especial condena en costas y daños y perjuicios.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
21-000069-0004-CI	Recurso: 715-S1-21-7	EJECUCIÓN SENTENCIA	2022/ 001001	05/05/2022 09:58:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión interpuesta.

21-000698-1027-CA	Recurso: 777-S1-21-7	CONOCIMIENTO	2022/ 001002	05/05/2022 10:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza la solicitud de adición y aclaración interpuesta.

22-000014-0004-CI	Recurso: 121-S1-22-1	SUMARIOS ESPECIALES	2022/ 001003	05/05/2022 10:02:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión interpuesta.

15-000280-0297-CI	Recurso: 17-S1-20-7	ORDINARIO	2022/ 001004	06/05/2022 08:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: **Se ordena la suspensión de los procedimientos y la remisión al Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) para que determine en quién ha de recaer la sucesión procesal del demandado R.Á.S.S. (qDg), aspecto que deberá comunicar a esta Sala el citado Tribunal, una vez que se encuentre firme su resolución.**
